

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 0873 -421182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 28 de AGOSTO de 2.019.-

RESOLUCION N° 462-SRT-2.019.

EXPEDIENTE N° 20.321/2.019.

VISTO:

El resultado de la Licitación Privada N° 04/19; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado procedimiento trata de la adquisición de carne y pollo destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Tartagal.

Que se solicitó cotización de precios a distintas firmas del medio y se recibió solo la cotización de precios de la firma "DISTRIBUIDORA CARNES TARTAGAL del Sr. Ramón Vargas".

Que la comisión de Evaluación de las Ofertas sugiere adjudicar a la firma "DISTRIBUIDORA CARNES TARTAGAL del Sr. Ramón Vargas" por ofrecer mejor oferta global, los precios accesibles y acordes al mercado y la calidad de los productos ofrecidos.

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible de los productos adquiridos, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que el aumento en un 1.3661 % en el monto adjudicado se encuentra contemplado en el artículo 100° del Decreto N° 1030/2016.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 12° y 27° inc. b) del Decreto N° 1030/2016 reglamentario del Decreto N° 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 450/12.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Licitación Privada N° 04/2019, a la firma "DISTRIBUIDORA CARNES TARTAGAL del Sr. Ramón Vargas", C.U.I.T. N° 20-18658339-7, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle San Martín N° 50 de la ciudad de Tartagal, por el importe total de PESOS: NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 972.000,00), por el motivo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 972.000,00), a la partida: 2.1.1 ALIMENTOS, del presupuesto para funcionamiento del Comedor de Estudiantes la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.019.

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 0873 -421182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION N° 462-SRT-2.019.

EXPEDIENTE N° 20.321/2.019.

...///

ARTICULO 3º.- Disponer que la presente adjudicación se regirá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el Pliego de Condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 4º.- Comunicar a la firma adjudicada "DISTRIBUIDORA DE CARNES TARTAGAL del Sr. Ramón Vargas", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a